



Bogotá, D.C. Treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN: 2022 - 00137
PROCESO: VERBAL POR ACCIÓN DE ENRIQUECIMIENTO

De cara a la solicitud militante en el archivo 004 del cuaderno principal (expediente digital), teniendo en cuenta que la parte actora allegó copia de la póliza de seguros para el decreto de la media cautelar requerida, de conformidad con lo previsto en el artículo 590 del Código General del Proceso, el Despacho, DISPONE:

PRIMERO. DECRETAR la inscripción de la demanda sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 50C-502556 denunciado como de propiedad del demandado Gilberto Castañeda Russi.

SEGUNDO. Oficiese por Secretaría, a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos pertinente, para lo de su competencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ÓSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

MVCB

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
118 30 DIC. 2022
N.º De Hoy _____ A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO